

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-594
SALTA, 23 de noviembre de 2016
Expediente N° 10.606/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales (fs. 1), para que se proceda a iniciar los trámites tendientes a lograr la autorización del Consejo Superior para que se instrumente el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para la cobertura regular de Un (1) cargo de **Profesor ADJUNTO dedicación simple** para la asignatura **SENSORES REMOTOS** de la carrera de Ingeniería EN Recursos Naturales y Medio Ambiente (plan de estudios 2006) y la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF) – (plan de estudios 2011), carreras éstas que se dictan en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo – en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2016 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva y con cargo a lo dispuesto en la Resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias – aprobatoria del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares;

Que cabe acotar que - en esa misma oportunidad - este Consejo Directivo procedió al sorteo del jurado que se propondrá al Consejo Superior para entender en este concurso público;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización, para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para la cobertura regular de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación simple para la cátedra **SENSORES REMOTOS** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (3er. Año – 2do. C - plan de estudios 2006) y de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (3er. Año – 2do. C del plan de estudios 2011) y con cargo a lo establecido en la Res. N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del jurado que deberá en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

Titulares

Lic. Virgilio Núñez
Geól. Néstor Rolando Cabrera
Esp. Néstor Guillermo Aguilera

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-594
SALTA, 23 de noviembre de 2016
Expediente N° 10.606/16

Suplentes

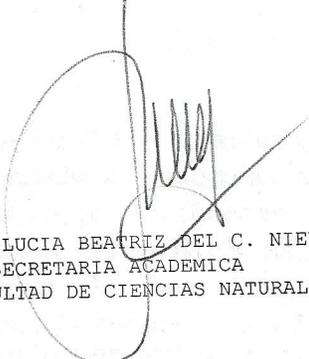
Máster Maite Betelu
Dr. Rodolfo Enrique Amengual
Máster Graciela María Beatriz Pusineri
Lic. Esteban Marcelo Brandán
Ing. Miguel Angel Menéndez
Lic. Enrique Roque Uliarte

ARTICULO 3°.- Designar a los veedores que actuarán en este concurso público:

Por el Estamento de Profesores: Ing. Ramona Ignacia Moreno
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Zulma Edith Avilés
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Julio Eller

ARTICULO 4°.- La presente solicitud se enmarca en las previsiones del Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Salta, por la cual se acuerda el financiamiento de la consolidación - a partir del año 2016 - de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y la implementación - a partir del año 2014 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dictan en la Sede Regional Orán.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Orán, Cátedra, publíquese en la página de Internet de esta Casa de Estudios y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1° y 2° de la presente.
Pérez



MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES